



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGA/O
PROGRAMA MI ABOGADO
DIRECCIÓN METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 040/2025

ABRIL DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 28 de abril 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de CARLA DANIELA BOTTINELLI BALTRA:

Estimado Felipe Davegno Constanzo:

Junto con saludar, por el presente vengo a apelar resultados de evaluación curricular (etapa 3) del proceso asociado a las bases Código PSP 040/2025.

Lo anterior dado que en mi evaluación curricular no se consideró el diplomado que cursé el año 2016 en la Pontificia Universidad Católica, acorde a la temática (Psicología Jurídica y Forense) y cuyo certificado de aprobación fue adjuntado en la documentación al momento de la postulación.

De la misma manera, cuento con más de 40 horas en capacitaciones en temáticas relacionadas al empleo (52 horas para ser específica), las cuales se concentran en 4 capacitaciones realizadas desde el 2021 al 2024, relativas a infancia, trauma complejo e intervención en vulneración de derechos. Por lo anterior, mi ponderación debe ser de 4; no obstante, obtuve 3. Adjunto los certificados correspondientes específicamente a esta observación.

Quedo atenta a la respuesta,

Saludos cordiales,

Carla Bottinelli Baltra

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por CARLA DANIELA BOTTINELLI BALTRA constatándose que con fecha 24/04/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 040/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Diplomado

Se constata que la presente postulación presenta Diplomado. Sin embargo, dicha formación expone una antigüedad superior a 5 años, desde la fecha de cierre de postulaciones. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en este ítem.

2.2 Cursos de Capacitación.

Se constata que la presente postulación presenta más de 40 horas de capacitación obtenidas dentro de los últimos 5 años. Por tal motivo, se le deben asignar 4 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 040/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1119/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge EN PARTE la observación presentada por CARLA DANIELA BOTTINELLI BALTRA.

La postulación obtiene una ponderación equivalente a 75,0 en la etapa de evaluación curricular.